

LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Agüero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

LA PROVIDENCIA, EMPRESA DE POMPAS FÚNEBRES.

(Véase el anuncio en 4.ª plana.)

Crónica política.

Sigue discutiéndose el presupuesto de gastos en la Cámara popular.

Las oposiciones combaten ese presupuesto y formulan enmiendas; pero nada consiguen. Los conservadores estiman inmejorable la obra de la Comisión.

También se discuten los presupuestos de Cuba en las sesiones que se celebran por las mañanas, y que, dicho sea de paso, están, según indican los periódicos de Madrid, poco concurridas.

Verdad es que con las que se verifican por las tardes, sucede lo mismo.

Los niños góticos prefieren asistir á las fiestas que hay en los frontones, donde se juega de un modo escandaloso, tomando parte por los *colorados* ó los por *azules*.

Lo que sucede en los frontones madrileños forma un horrible contraste con lo que sucede en provincias.

Allí, en las apuestas, se atraviesan crecidísimas sumas.

En cambio, en provincias muchos entregan sus bienes al fisco por no poder pagar la contribucion.

* * *

Acerca del *modus vivendi*, ha hecho en el Senado el Sr. Cánovas declaraciones impropias de un hombre de gobierno.

Decididamente D. Antonio ha entrado en el período de la decadencia, aunque otra cosa digan sus admiradores.

* * *

El 17 de Abril se verificó la eleccion de un diputado á Cortes en el distrito de Gracia, donde alcanzó un brillantísimo triunfo el Sr. D. Nicolás Salmeron y Alonso.

Y sin embargo, nuestro ilustre amigo no ocupa aun en el Congreso el sitio que le pertenece merced á los sufragos de 6.000 electores.

Por lo visto, el Gobierno y el señor Pidal han decidido, por dar gusto tal vez á Martínez Campos, que el señor Salmeron y Alonso no deje oír su voz elocuentísima en la Cámara popular, en las sesiones que han de celebrarse antes que las Cortes suspendan sus trabajos.

Lo que más nos sorprende, después de todo, es que ningun diputado de la

minoría republicana haya dicho algo de este asunto en el Congreso.

* * *

Los periódicos de oposicion hablan de crisis y los ministeriales desmienten los rumores que en aquel sentido circulan.

La creencia general es, no obstante, que el Sr. Elduayen dejará pronto la cartera de Gobernacion, y que le reemplazará en ese cargo el Sr. Fernandez Villaverde, amigo íntimo de D. Francisco Silvela.

Al país poco puede interesarle el cambio que se anuncia.

Lo que desea es que los conservadores se vayan con la música á otra parte.

Y que con ellos se vayan también los demás defensores de la restauracion.

De todo un poco.

La Diputacion de Cuenca ha tomado un acuerdo *trascendental*.

El de que cuando el Gobernador concurre al palacio de aquella Corporacion para presidir las sesiones que esta celebre, salgan á recibirle cuatro diputados.

Hemos recibido el programa de los festejos que han de celebrarse en Huelva con motivo del Centenario.

Las fiestas á que nos referimos comenzarán el 2 de Agosto y terminarán el 12 de Octubre.

En ese período habrá concurso de bandas, veladas literarias y artísticas, funciones religiosas, fiestas á la veneciana, club de regatas, la velada denominada de las Cintas, sesiones del Congreso de americanistas, bailes y conciertos y además los festejos preparados por la juventud escolar.

Además habrá corridas de toros en todos los dias festivos.
Pedir más sería gollería.

María Figueroa Alvarez.

Matrona con su correspondiente título expedido por el Ministerio de Fomento, única en esta poblacion, autorizada por la ley, para poder asistir partos.

14, MAGDALENA, 14.

Seccion regional.

Un dolor inmenso aflige á nuestro amigo y correligionario D. José Tercero y Torrado, gobernador que fué de esta provincia.

Su hijo D. José Tercero y Torres, que contaba 24 años de edad, falleció hace algunos dias en Santa Marta, pueblo de su domicilio.

Reciba el Sr. Tercero y Torrado la

expresion de nuestro sentimiento por la irreparable desgracia que ha sufrido.

La feria de Trujillo ha estado muy concurrida, habiéndose hecho en ella muchas transacciones.

La Diputacion provincial de Cáceres ha elevado una razonada exposicion al Gobierno, demostrando la necesidad de que no se reduzca el personal hoy existente en las oficinas de aquella Corporacion.

En la Secretaría hay 3 oficiales 4 auxiliares y 4 escribientes.

En la exposicion se indican los servicios que prestan todos estos funcionarios.

El crimen de Valverde del Fresno.

Ha sido elevado á plenario la causa formada á Petra Lajas por asesinato de su esposo.

Esta procesada trató de suicidarse en la carcal de Valverde del Fresno, tomando una disolucion de mercurio sublimado.

Después intentó fugarse, habiendo necesidad de reforzar las puertas y ventanas de la habitacion en donde se hallaba presa.

Se refieren detalles horribles del crimen.

Segun *El Canton Extremeño*, el desgraciado marido, al despertarse á consecuencia de la primera herida sufrida por un hachazo, incorporóse en la cama, y entonces Petra animó á su cómplice para que hiriera otra vez, diciendole:

—No seas torpe, que no hable más.

—¿Qué haces Petra? ¿Qué será ahora de tus niños? Estas exclamaciones no detuvieron á la criminal, que ayudó á realizar el delito, haciendo desaparecer el cadaver de su esposo.

COMUNICADO.

Señor Director de LA CRÓNICA.

Muy señor mio: Ruego á V. se sirva publicar en su periódico la siguiente carta, que dirijo con esta fecha al director de *El Tabano*, de Castuera.

Señor Director de *El Tabano*.

Muy señor mio: He leído el editorial que publica el periódico que V. dignamente dirige, correspondiente al día 27 de Mayo; y como en él se ocupa del pueblo de Benquerencia, donde tuve el honor de nacer, y de hechos de la Administracion municipal de esta villa, en la que desempeño el cargo de secretario del Ayuntamiento, esas circunstancias me impulsan á rectificar las muchas inexactitudes en que el articulista incurre.

No es exacto que el administrador de Contribuciones reclamara el expediente gremial de cereales de Benquerencia para examinarlo y resolver en justicia; ni tenía para qué reclamarlo porque lo había ya aprobado. Lo que hizo fué exigir, lo que no ha exigido á ningún otro pueblo, que se justificara haber notificado á los contribuyentes incluidos en el reparto de cereales, por medio de doble papeleta, la cuota impuesta á cada uno; como eso no lo manda el Reglamento ni da al Administrador facultades para intervenir en los repartos gremiales obligatorios cuando contra ellos no se interpone reclamación, como no se había interpuesto contra el de mi pueblo, los re-

presentantes del gremio, que son los que habían girado el reparto, recurrieron á la Dirección general para que declarara que la Administración de Contribuciones no tenía facultades para exigir que se notificara por medio de doble papeleta á los contribuyentes incluidos en esa clase de repartimientos, ni para examinarlos cuando contra ellos no se interpone reclamación. La Dirección general no ha resuelto lo que el articulista supone, ni mucho menos: su resolución se limita á decir que no se ha dictado providencia que pueda ser apelada; que luego que se dicte, será procedente recurrir contra ella. Ahí tiene usted á lo que queda reducido lo que supone el articulista de que la Dirección previene que la Administración dicte las órdenes oportunas para que el Ayuntamiento de Benquerencia cumpla *inmediatamente* con el deber de remitir el expediente, que, repito, no se le reclamado ni había para que reclamarlo, porque está aprobado hace mucho tiempo.

Contra lo que el articulista afirma, yo sostengo que no hay prescripción ninguna en el Reglamento de consumos que atribuya al administrador de Contribuciones la facultad de aprobar ó anular los repartos gremiales obligatorios, cuando contra ellos no se ha interpuesto reclamación dentro del plazo legal porque hayan estado expuestos al público, y seguro estoy que no citará una disposicion que consagre esa facultad que el Administrador quiere atribuirse. Si se suscitan cuestiones entre los agremiados, los agremiados deben resolverlas, y cuando no haya conformidad entre ellos, entonces será cuando la Administración tenga que intervenir, pero mientras llegue ese caso, insisto en que la Administración no tiene facultades para intervenir en ningún sentido en esa clase de asuntos.

Por lo demás, ¿qué duda cabe que el apéndice territorial de Castuera para 1891-92, anulado por la Administración de Contribuciones, contenía grandes injusticias? Ya lo creo que las contenía, como que se pretendía en él que D. Ricardo Fernández Blanco, don Tomás de la Cueva, ó su madre, y otros, pagaran siquiera la mitad de la riqueza pecuaria que poseen, porque no vienen contribuyendo ni con la cuarta parte de lo que les pertenece, al paso que D. Manuel y D. Ramón López de Ayala, que tienen la desgracia de ser conservadores, contribuyen con más del doble de lo que por esa riqueza les corresponde. Y esto era demasiada pretension, no podía tolerarse. Sigán los Sres. Ayalas, como hasta aquí, sacrificados y aguántense, que hay que favorecer intereses más necesitados.

Es falso, de toda falsedad, que los peritos repartidores autorizaran por sorpresa el apéndice. Lo autorizaron obediendo á un acto libérrimo de su voluntad, y si después se les obligó por alguien á que dijeran otra cosa... allá ellos. Yo por mí, y por la participacion que tuve en esos hechos, puedo decir, que al invitar á los repartidores á que hicieran el apéndice, contestaron que no entendían de eso una palabra, que siempre se había hecho en secretaría y ellos se habían limitado á firmarlo; y de tal manera habrá sucedido así, que ni aun consintieron que les leyera las alteraciones que en él se introducían.

¿Que no se apeló de la nulidad de ese apéndice? Ya lo creo que no se apeló, buena estaba la cosa para apelar. Apremiado el Ayuntamiento para que pagara de su bolsillo particular el primer trimestre de territorial, después de haber sido multado en 350 pesetas, no era cosa de interponer una alzada que sabe Dios cuando se hubiera resuelto, y mientras tanto corrían el riesgo casi seguro de que se les vendieran sus bienes. Se consideró preferible hacer nuevo apéndice á gusto de la Administración, pasando por la amargura de sufrir que se consintiera que unos tengan más de tres cuartas partes de su riqueza oculta, y que otros paguen más del doble de lo que les corresponde.

Esta es la situacion de este que han dado en llamar «Canton Castuera» y lo es realmente, pero al revés de como se supone, por que lo exacto es, que aquí hay un «Canton» en daño de los conservadores.

Hace quince años, señor director, que soy secretario de Ayuntamiento, y en ese tiempo

CUARENTA
AÑOS DE
USO GENERAL

LA SALUD A DOMICILIO—LA MARGARITA EN LOECHES

CON GRANDES
RESULTADOS
SIEMPRE.

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua, de uso general hace CUARENTA AÑOS, se tiene LA SALUD A DOMICILIO. Premiada siempre la primera.—Depósito central, Jardines, 15, bajo. Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores. Gran establecimiento balneario. Unico en esta clase de aguas. Fonda tres mesas. Abierto del 15 de Junio á Setiembre. Informes, Madrid, Jardines, 15, bajo.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes á partir del 8 de Enero de 1892, y de Manila cada cuatro martes, á partir del 12 de Enero de 1892.

Línea de Buenos Aires. Seis viajes regulares para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz, y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Poo.—Viajes regulares para Fernando Poo, con escalas en las Palmas, puertos de la costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Servicios de Africa.—*Línea de Marruecos.*—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, PUERTA DEL SOL, 10.—Santander, Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, señores Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Comp.—Málaga, D. Luis Duarte.

En Badajoz, Santa Lucia, 8, SRES. GONZALEZ Y GARCIA, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camionaje á la estación del ferro-carril.

ANTONIO COVARSI,

AGENTE DE ADUANAS.

Almacén de armas y efectos de caza.

ESPECIALIDAD EN ESCOPETAS ESPAÑOLAS, INGLESA, BELGAS Y RIFLES NOROCCIDENTALES.

Cuchillos de monte de Toledo é ingleses.

Preciosa colección de revolvers de bolsillo. — Pólvora de todas clases.

MONTURAS, ESTRIBOS, BRIDAS, BOCADOS, ESPUELAS, ETC.

Almacén de pianos, música, órganos y toda clase de instrumentos para banda y orquesta.

Se facilitan Catálogos gratis al que los pida, señalando si ha de ser el de armas ó el de instrumentos músicos.

Calle de la Soledad, 29.—BADAJOZ.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Compañía de navegación á vapor al Pacífico por los vapores correos ingleses.

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y armas de don Antonio Covarsi, calle de la Soledad, núm. 29, Badajoz.

NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa; pero tomándolos en Badajoz, se dá gratis el billete de ferro-carril de Badajoz á Lisboa.

ANTONIO COVARSI, Agente internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

FERETROS METÁLICOS

de acero y hierro emplomado y hierro galvanizado
AL ALCANCE DE TODAS LAS FORTUNAS,

EN EL ESTABLECIMIENTO DE POMPAS FÚNEBRES

LA PROVIDENCIA,

DE

AQUILINO CLARAMON,

BADAJOZ—27, SOLEDAD, 27—BADAJOZ.

Seriedad, honradez, actividad y economía relativa, son las condiciones especiales que esta casa se propone la distinguan.

ESPECIALIDAD EN CORONAS FÚNEBRES.

27, CALLE DE LA SOLEDAD, 27,
BADAJOZ

Banco Vitalicio de Cataluña.

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS.

DOMICILIO EN BARCELONA, ANCHA, 64.

CAPITAL DE GARANTIA, independiente de las reservas constituidas con las primas que han aportado los asegurados:

10.000.000 de pesetas.

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de Junio de 1890:

Suma del activo.	Pesetas	13.969.570'97
Suscripción de 1889 mediante 1.330 contratos nuevos.	»	8.535.962'79
Siniestros pagados durante dicho año.	»	318.660'00
Riesgos en curso.	»	31.249.051'87
Reservas y primas del año.	»	3.082.584'09

La suscripción hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10.268, por un capital total de pesetas 60.147.048'80

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Delegados en Badajoz, Sres. Vacas García y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Sanabria. Pozo, 1, principal.

GRAN FÁBRICA DE DULCES

DE

Matías Lopez

PREMIADA CON 8 MEDALLAS

ÚNICA EN ESPAÑA

que obtuvo DIPLOMA DE HONOR, la primera y más alta recompensa en el Gran Concurso internacional de BRUSELAS, y Medalla de Oro en la Exposición de BARCELONA.

Compite en clases y precios con las fábricas más acreditadas de París y de los demás puntos extranjeros.
Se vende en las principales confiterías de España.

Fábrica: PALMA ALTA. 8.—Madrid

COMPAÑIA COLONIAL. CHOCOLATES Y CAFÉS.

LA CASA QUE PAGA MAYOR CONTRIBUCION INDUSTRIAL EN EL RAMO,
y fabrica 9.000 kilos de chocolate al dia.

38 medallas de oro y altas recompensas industriales.

DEPÓSITO GENERAL,

CALLE MAYOR, 18 Y 20.
MADRID.

LAS PILDORAS
Y
UNGUENTO
DE
MELLONIA
EOLIRSAN

todas las otras
MEDICINAS PRIVILEGIADAS

Elaboradas solamente en el No 78, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES.
y en venta en todas las farmacias del Orbe.